

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 5.333/2011

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril de 2011 (nº 72), el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la "Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín", y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo de 2011, publicándose ahora el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma establecida en la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

"Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los Edificios e Instalaciones del Parque San Martín"

Artículo 4.- Cuantía.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

Los presentes precios tienen la consideración de máximos, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno cuando existan razones de utilidad pública o interés social se podrán aplicar descuentos sobre las tarifas establecidas bien en actividades de colaboración con particulares, campañas promocionales, actividades organizadas por Entidades destinadas a la protección de colectivos socialmente desfavorecidos, utilización conjunta de instalaciones o por periodos de tiempo superiores a los normales.

1. Alojamientos Rurales:

CONCEPTO	Una noche	Dos noches
Alojamiento Rural "La Encina" (capacidad máxima 10 personas). Utilización hasta 6 personas.	250	350
Alojamiento Rural "La Encina" (capacidad máxima 10 personas) Utilización por siete personas o más	300	500
Alojamiento Rural "La Jara " (capacidad máxima 10 personas) Utilización hasta 6 personas.	250	350
Alojamiento Rural "La Jara" (capacidad máxima 10 personas) Utilización por siete personas o más	300	500
Alojamiento Rural "La Aulaga" (capacidad máxima 8 personas) Utilización hasta 4 personas.	200	250
Alojamiento Rural "La Aulaga" (capacidad máxima 8 personas) Utilización por cinco personas o más.	250	350

Importes en euros incluido impuestos

Tres noches Noche adicional	Semana completa	Quince días
540 Noche adicional 100	700	1.200
650 Noche adicional 100	800	1.400
540 Noche adicional 100	700	1.200
650 Noche adicional 100	800	1.400
350 Noche adicional 80	500	800
500 Noche adicional 80	600	1.000

2. Nave Refugio y su Equipamiento.

- La utilización de instalaciones por actividades organizadas por el Ayuntamiento será gratuita.

- La utilización de instalaciones por Asociaciones Benéficas de la localidad será gratuita.

- Otras Asociaciones y colectivos:

- Locales: 30 €/día + alquileres reducidos en un 50%

- No locales: 60 €/día + alquileres reducidos en un 50%

- Particulares y empresas:

- Residentes o con sede en Añora mayoritariamente:

Hasta 25 personas: 60 € más alquileres

Hasta 50 personas: 100 € más alquileres

Más de 50 personas: 150 € más alquileres

- No residentes en Añora mayoritariamente

Hasta 25 personas: 100 € más alquileres

Hasta 50 personas: 150 € más alquileres

Más de 50 personas: 200 € más alquileres

Tarifas de equipamientos y servicios complementarios:

- Mesas (11 personas) sin mantelería: 4 €/día

- Mesas (11 personas) con mantelería: 10 €/día

- Sillas sin fundas: 0,40 €/día

- Sillas con fundas: 1,00 €/día

- Vajilla (plato y vaso): 0,20 €/día

- Cubertería (cuchara, tenedor y cuchillo): 0,20 €/día

- Paellera (50 personas): 10 €/día

- Paellera (100 personas): 15 €/día

- Estufa tipo seta: 12 €/día (+bombona)

- Limpieza posterior (en caso que sea necesaria): 180 €

3. Albergue

Habitaciones de hasta 8 plazas con baño (medio módulo)

Precios Individuales

Tarifas de alojamiento y desayuno

< 14 años: 10 €

De 14 a 35 años: 15 €

De 14 a 35 años con carnet joven: 12 €

Mayores de 35 años: 20 €

Tarifas de Alojamiento con pensión completa

< 14 años: 25 €

De 14 a 35 años: 29 €

De 14 a 35 años con carnet joven: 27 €

Mayores de 35 años: 34 €

Menú diario

Almuerzo: 9 €

Cena: 8 €

Módulo completo compuesto por dos habitaciones de 8 plazas con baño (16 plazas)**Tarifas de alojamiento y desayuno**

< 14 años: 8 €

De 14 a 35 años: 12 €

Mayores de 35 años: 16 €

Tarifas de Alojamiento con pensión completa

< 14 años: 20 €

De 14 a 35 años: 26 €

Mayores de 35 años: 30 €

Menú diario

Almuerzo: 8 €

Cena: 7 €

4.Aula de la Naturaleza

Una hora de visita al Aula de la Naturaleza con monitor para un grupo no superior a cuarenta personas 40 €.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Añora a 27 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.